

Consultas Realizadas

Licitación 484936 - Contratación de Seguro para Equipos de Transporte, Agrícolas y Embarcaciones

Consulta 1 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2026
Favor proveer la siniestralidad de los últimos 5 años.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-04-2026
El índice de siniestralidad se encuentra en un promedio de 64 siniestros por año.		

Consulta 2 - Consulta capacidad financiera

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2026
<p>Solicitamos a la Convocante que los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado "Capacidad Financiera" sean modificados de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia a lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 4º.- de la Ley Nº 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, esto de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>3. Patrimonio propio no comprometido: Mínimo de Gs. 6.000.000.000 al 30/06/2023, Gs. 8.000.000.000 al 30/06/2024 y Gs. 10.000.000.000 al 30/06/2025.</p> <p>4. Fondo de garantía: Mínimo de Gs. 4.000.000.000 al 30/06/2023, Gs. 6.000.000.000 al 30/06/2024 y Gs. 10.000.000.000 al 30/06/2025.</p> <p>Del 01 de Julio de 2022 al 30 de Junio de 2023. (Año 1) Del 01 de Julio de 2023 al 30 de Junio de 2024. (Año 2) Del 01 de Julio de 2024 al 30 de Junio de 2025. (Año 3)</p> <p>Los valores que solicitamos son considerados suficientes para cubrir y garantizar una fuerte solvencia para responder por eventuales siniestros asegurados en el marco del llamado que nos ocupa. En consecuencia, solicitamos respetuosamente se proceda a la modificación de los requisitos mencionados a fin de propiciar una mayor participación, lo que redundará en una competencia que genere mejores precios para la Administración Contratante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-04-2026
<p>En relación a la solicitud de modificación de los requisitos de Capacidad Financiera, esta Convocante considera que los mismos han sido definidos en atención a la naturaleza, alcance y nivel de riesgo inherente al objeto del llamado, el cual comprende la cobertura de equipos de transporte, maquinarias agrícolas y embarcaciones, bienes que por su valor y exposición implican potenciales siniestros de significativa cuantía. En ese sentido, los parámetros exigidos en cuanto a patrimonio propio no comprometido y fondo de garantía responden a criterios de prudencia técnica y buscan asegurar que la aseguradora adjudicada cuente con la solvencia necesaria para afrontar sus obligaciones contractuales desde el inicio de la cobertura. Asimismo, los requisitos establecidos guardan coherencia con las demás condiciones financieras exigidas, tales como el margen de solvencia, la calificación mínima de la aseguradora y la exigencia de reaseguradores con calificación internacional, configurando un esquema integral orientado a mitigar riesgos para la Convocante. Por lo expuesto, se concluye que los requisitos establecidos no resultan restrictivos, sino proporcionales y necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato, en concordancia con los principios que rigen las contrataciones públicas, por lo que no se considera viable acceder a la modificación solicitada.</p>		

Consulta 3 - CONSULTA - CONSIDERAR

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2026
<p>Favor volver a evaluar los parámetros de la capacidad financiera requerida, en licitaciones con primas y sumas aseguradas similares a esta se estuvo considerando estos parámetros: 1- MARGEN DE SOLVENCIA: El coeficiente igual o mayor que: 1 de los años 2023. 2024 y 2025 al 30/06/2025 2 Calificación de la aseguradora: BBB+ como mínimo indicadores financieros publicado por la superintendencia de seguros del BCP al 30/06/2025 3 Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs 15.000.000 (guaraníes quince millones) al 30/06/2025. 4 Fondo de garantía: 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones) al 30/06/2025 5 Cantidad de reaseguradores: 01 (uno), como mínimo 6 Calificación de Reaseguradores: A - DE Standar & Poors y/o AM Best 7 Capital social: Gs. 10.000.000.000. - (guaraníes Diez mil millones al 30/06/25 8 Disponibilidad de: Gs 1.500.000.000 (guaraníes dos mil millones al 30/06/25 Favor tener en cuenta y reanalizar los mismos, a fin de ampliar la participación de oferentes interesados antes el presente llamado</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2026
<p>En relación a la solicitud de modificación de los parámetros de Capacidad Financiera, esta Convocante se ratifica en los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales han sido definidos sobre la base de un análisis técnico del riesgo, considerando que el monto total a asegurar supera los G. 35.000.000.000, así como el comportamiento siniestral observado, cuyo índice registra un promedio de 64 siniestros anuales, lo que evidencia una frecuencia relevante. En ese sentido, las exigencias relativas al margen de solvencia (1.80), calificación mínima de la aseguradora (A), patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y estructura de reaseguro con al menos tres entidades calificadas responden a la necesidad de asegurar adecuados niveles de respaldo financiero, capacidad de absorción de pérdidas y dispersión del riesgo.</p> <p>La propuesta del recurrente implica una reducción sustancial de dichos parámetros, particularmente en términos de solvencia, calificación y respaldo de reaseguro, lo cual no resulta compatible con la magnitud del riesgo a ser cubierto ni con los principios de prudencia técnica y debida diligencia que deben regir la gestión de recursos públicos.</p> <p>Asimismo, conforme a un relevamiento de mercado realizado, se ha verificado que existen múltiples compañías aseguradoras que cumplen con los parámetros establecidos, tales como Aseguradora Tajy S.A., Rumbos S.A. de Seguros, Panal Seguros, Aseguradora Yacyreta S.A., Mapfre Seguros S.A. y Patria S.A. de Seguros, entre otras, lo cual evidencia que los requisitos definidos no resultan excluyentes ni limitan la participación.</p>		

Consulta 4 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2026
<p>Favor proveer siniestralidad de los últimos 5 años (Detallando monto de los siniestros, cantidad de siniestros y causas por cada año)</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2026
<p>En relación a la reiteración de la solicitud de provisión de la siniestralidad detallada de los últimos cinco (5) años, esta Convocante se ratifica en que no dispone de un registro consolidado con el nivel de desagregación requerido (montos, causas y cantidad por año), considerando que dicha información forma parte de la gestión técnica y administrativa propia de las aseguradoras en el marco de los contratos ejecutados. Asimismo, la información solicitada no es crucial para presentar ofertas en este proceso, ya que el Pliego de Bases y Condiciones establece claramente el alcance de las coberturas, las sumas aseguradas y las condiciones contractuales que definen el riesgo que los oferentes deben asumir. No obstante, a efectos referenciales, se ha considerado el comportamiento histórico de la siniestralidad en términos agregados, el cual registra un promedio de 64 siniestros anuales. En ese sentido, los oferentes deberán estructurar sus propuestas en función de las condiciones definidas en el PBC, no siendo viable proporcionar información adicional en los términos requeridos.</p>		

Consulta 5 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2026
Favor proveer siniestralidad de los últimos 5 años (Detallando monto de los siniestros, cantidad de siniestros y causas por cada año)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2026
<p>En relación a la reiteración de la solicitud de provisión de la siniestralidad detallada de los últimos cinco (5) años, esta Convocante se ratifica en que no dispone de un registro consolidado con el nivel de desagregación requerido (montos, causas y cantidad por año), considerando que dicha información forma parte de la gestión técnica y administrativa propia de las aseguradoras en el marco de los contratos ejecutados. Asimismo, la información solicitada no es crucial para presentar ofertas en este proceso, ya que el Pliego de Bases y Condiciones establece claramente el alcance de las coberturas, las sumas aseguradas y las condiciones contractuales que definen el riesgo que los oferentes deben asumir. No obstante, a efectos referenciales, se ha considerado el comportamiento histórico de la siniestralidad en términos agregados, el cual registra un promedio de 64 siniestros anuales. En ese sentido, los oferentes deberán estructurar sus propuestas en función de las condiciones definidas en el PBC, no siendo viable proporcionar información adicional en los términos requeridos.</p>		

Consulta 6 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2026
Favor proveer la siniestralidad de los últimos 5 años (Detallando cantidad de siniestros, montos y causas por año)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2026
<p>En relación a la reiteración de la solicitud de provisión de la siniestralidad detallada de los últimos cinco (5) años, esta Convocante se ratifica en que no dispone de un registro consolidado con el nivel de desagregación requerido (montos, causas y cantidad por año), considerando que dicha información forma parte de la gestión técnica y administrativa propia de las aseguradoras en el marco de los contratos ejecutados. Asimismo, la información solicitada no es crucial para presentar ofertas en este proceso, ya que el Pliego de Bases y Condiciones establece claramente el alcance de las coberturas, las sumas aseguradas y las condiciones contractuales que definen el riesgo que los oferentes deben asumir. No obstante, a efectos referenciales, se ha considerado el comportamiento histórico de la siniestralidad en términos agregados, el cual registra un promedio de 64 siniestros anuales. En ese sentido, los oferentes deberán estructurar sus propuestas en función de las condiciones definidas en el PBC, no siendo viable proporcionar información adicional en los términos requeridos.</p>		

Consulta 7 - CONSULTA - CONSIDERAR

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2026
<p>Favor volver a evaluar los parámetros de la capacidad financiera requerida, en licitaciones con primas y sumas aseguradas similares a esta se estuvo considerando estos parámetros: 1- MARGEN DE SOLVENCIA: El coeficiente igual o mayor que: 1 de los años 2023. 2024 y 2025 al 30/06/2025 2 Calificación de la aseguradora: BBB+ como mínimo indicadores financieros publicado por la superintendencia de seguros del BCP al 30/06/2025 3 Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs 15.000.000 (guaraníes quince millones) al 30/06/2025. 4 Fondo de garantía: 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones) al 30/06/2025 5 Cantidad de reaseguradores: 01 (uno), como mínimo 6 Calificación de Reaseguradores: A - DE Standar & Poors y/o AM Best 7 Capital social: Gs. 10.000.000.000. - (guaraníes Diez mil millones al 30/06/25 8 Disponibilidad de: Gs 1.500.000.000 (guaraníes dos mil millones al 30/06/25 Favor tener en cuenta y reanalizar los mismos, a fin de ampliar la participación de oferentes interesados antes el presente llamado</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2026
<p>En relación a la solicitud de modificación de los parámetros de Capacidad Financiera, esta Convocante se ratifica en los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales han sido definidos sobre la base de un análisis técnico del riesgo, considerando que el monto total a asegurar supera los G. 35.000.000.000, así como el comportamiento siniestral observado, cuyo índice registra un promedio de 64 siniestros anuales, lo que evidencia una frecuencia relevante. En ese sentido, las exigencias relativas al margen de solvencia (1.80), calificación mínima de la aseguradora (A), patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y estructura de reaseguro con al menos tres entidades calificadas responden a la necesidad de asegurar adecuados niveles de respaldo financiero, capacidad de absorción de pérdidas y dispersión del riesgo.</p> <p>La propuesta del recurrente implica una reducción sustancial de dichos parámetros, particularmente en términos de solvencia, calificación y respaldo de reaseguro, lo cual no resulta compatible con la magnitud del riesgo a ser cubierto ni con los principios de prudencia técnica y debida diligencia que deben regir la gestión de recursos públicos.</p> <p>Asimismo, conforme a un relevamiento de mercado realizado, se ha verificado que existen múltiples compañías aseguradoras que cumplen con los parámetros establecidos, tales como Aseguradora Tajy S.A., Rumbos S.A. de Seguros, Panal Seguros, Aseguradora Yacyreta S.A., Mapfre Seguros S.A. y Patria S.A. de Seguros, entre otras, lo cual evidencia que los requisitos definidos no resultan excluyentes ni limitan la participación.</p>		